



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00388-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

TRINY AUDREY CALERO PAZ

E-mail: trinyaudreycaleropaz@yahoo.es

Asunto: Consulta 1-2019-008590

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado	21 de marzo de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0291-CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Información sobre regulación contable

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN:**

La norma vigente que establece las nuevas normas de información financiera aplicables en el sector privado, es la Ley 1314 de 2009 y los decretos que la reglamentan, a saber: Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 302 y 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018; una copia de dichas disposiciones puede obtenerse en el sitio [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace normatividad – normas locales.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*“¿Existe una política pública de regulación contable en Colombia?. Sí es así cuándo fue promulgada y dónde? ¿Cómo la consigo?”*

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

¿Si no existe, podría ayudarme con un contacto que esté investigando el tema?

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

La norma vigente que establece las nuevas normas de información financiera aplicables en el sector privado, es la Ley 1314 de 2009 y los decretos que la reglamentan, a saber: Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 302 y 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018; una copia de dichas disposiciones puede obtenerse en el sitio [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace normatividad – normas locales.

En lo que respecta a las normas sobre la regulación del sector público, en la página de la Contaduría General de la Nación ([www.contaduría.gov.co](http://www.contaduría.gov.co)), enlace RCP, puede obtener copia de las normas que son aplicables para empresas y entidades del sector público.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 23 de Abril del 2019

1-2019-008590

Para: **trinyaudreycaleropaz@yahoo.es;mavilar@minci  
t.gov.co**

2-2019-011115

JORGE ANDRES PATINO JIMENEZ - CONT

Asunto: Consulta 2019-0291

Buenas tardes,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

**WILMAR FRANCO FRANCO**

CONSEJERO

Anexos: 2019-0291 Información sobre regulación contable.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilamr franco franco-luis henry moya moreno-leonardo varon garcia

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009 v20